CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2015, PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" (ID. N° 287.845).

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la **Contratación Directa N° 84/2019,** para el **"Servicio de Recarga de Extintores",** con **(ID. N° 287.845)**, rubros que se hallan previstos en la partida del Sub Grupo del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales - Objeto del Gasto 351 Compuestos Químicos, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5386/2015, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- HECHOS

Que, se ha recibo Nota DNCP/DNC N° 14.165/2015 de fecha 08 de julio de 2015, que informa el motivo de retención del proceso en referencia, considerando que en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio indicado en la carta de invitación, para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs "a" y "b", de la Ley 2051/03.

3- EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Se aplicará los criterios de evaluación dispuestos por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas". Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E;***

En esta etapa de evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, Por la cual se aprueba en criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Artículo 40° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, en ese contexto se ha solicitado informe al Dpto. de Talentos Humanos de la Policía Nacional acerca de los miembros del Comité de Evaluación y funcionarios del Dpto. UOC., constatándose que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40°.

Así mismo, se corrobora en la Bases de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos de los oferentes y no registran dato en consecuencia no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso b) del Artículo 40.

4- RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, considerando las verificaciones realizada en la presente ampliación del Informe de Evaluación y basado en las evaluaciones detalladas en el Informe de fecha 02 de julio de 2015, ratifica lo esgrimido en el punto 7. RECOMENDACIÓN, por lo que recomienda

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2015, PARA EL "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" (ID. N° 287.845).

AMPLIACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

adjudicar a la firma: **FIRE MASTERS S.R.L**, el monto total de adjudicación asciende a la suma de **G. 85.431.355.-** (Guaraníes: Ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2015, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Departamento U.O.C

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
PROG. 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"